

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2025**

La presente Licitación Pública tiene como objeto la locación de un inmueble en la ciudad de Trelew, para albergar al Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF) de esa Circunscripción.

**El inmueble** deberá ser por un espacio de 160 mts<sup>2</sup> y deberá encontrarse dentro del polígono que comprende las siguientes arterias: Av. Gales - Belgrano – 9 de Julio – Urquiza – Juan Muzio – Fontana – Centenario – Marconi – Soberanía Nacional – Pecoraro Norte, (ver plano adjunto).

Las prestaciones que deberá tener el inmueble serán:

- Seis ambientes para ser utilizados como consultorio/laboratorio, de 10 m<sup>2</sup> aproximados cada uno.-
  - Un ambiente para sala de espera, 20 m<sup>2</sup> aproximados.-
  - Un área de mesa de entradas, 20 m<sup>2</sup> aproximados.-
  - Office para uso exclusivo del personal del CIF.-
  - Tres baños, dos para el personal (masculino y femenino) y uno para uso público, este último con una superficie no menor a los 6m<sup>2</sup>.-
  - Un ambiente para archivos y secuestros patológicos, 30 m<sup>2</sup> aproximadamente.-
  - No debe presentar escaleras para el ingreso y el 70% de la superficie debe estar en planta baja.-
- En lo que respecta a los servicios del inmueble, se deberá garantizar que las instalaciones de gas natural se encuentren en regla bajo la legislación del ente regulador Camuzzi, mediante certificado de gasista matriculado, condición para la firma del contrato.-
- Planos municipales regularizados.-

- Las instalaciones de agua, cloaca y pluvial deberán estar en buenas condiciones de uso, sin cañerías obstruidas, rotas o con pérdidas. Garantizar el buen funcionamiento de los artefactos sanitarios.
- Las condiciones de cubierta, ya sea losa o chapa, deberán estar en buenas condiciones garantizando el buen escurrimiento de las aguas de lluvia y el buen estado de membranas y canaletas.
- La instalación eléctrica deberá contar con los elementos de protección como llaves térmicas, disyuntores de tensión y protectores de tensión al ingreso del inmueble.
- Se agregarán a la oferta fotos de interiores y exteriores y uno o más croquis del inmueble en escala 1:100 detallando su ubicación, dimensión, superficie cubierta y comodidades que ofrece.-
- Si en el inmueble ofertado fuera necesario ejecutar obras de adaptación o refacción para adecuarlo a las condiciones requeridas, el propietario deberá fijar en la propuesta el término dentro del que se compromete a realizarlas, a partir de la firma del Contrato o de su aprobación por autoridad competente.-
- Asimismo, deberá admitirse expresamente que el Locatario podrá introducir las modificaciones físicas requerida funcionalmente, sin que las mismas alteren las cualidades del/los Edificio/s, reservándose el derecho el mismo de no desarmar las mismas al momento de la restitución del inmueble.
- EL LOCATARIO podrá resolver anticipadamente el presente contrato luego de transcurridos los seis meses, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión al LOCADOR.-

